

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/05
BITÁCORA: 08/S5-0116/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Enero de 2017

EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS.
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2014/68 de fecha 11 de Junio de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS	26200	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297022	2895562
2	295463	2898882
3	294107	2896247



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/05
BITÁCORA: 08/S5-0116/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Enero de 2017

4	295113	2894004
5	292664	2895038
6	293844	2899115
7	294225	2903222
8	294298	2906498
9	303067	2913495
10	303679	2910854
11	304043	2912892
12	303883	2914581
13	305341	2912936
14	306609	2914639
15	306376	2915877
16	304714	2917300
17	304349	2915538
18	302002	2914941
19	304772	2918916
20	307425	2918450
21	309160	2916106
22	307469	2914868
23	309134	2912323
24	310738	2913415
25	314705	2907241
26	308054	2899672
27	307733	2893026
28	306669	2892982
29	304220	2892036
30	302877	2888985
31	300253	2893630
32	300879	2896834
33	301069	2901042
34	297862	2902265
35	297144	2898358
36	296575	2897601

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/05
BITÁCORA: 08/S5-0116/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Enero de 2017

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/06/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	454	262	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/14 - 31/12/14	Pinus muerto	454	3401	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/14 - 31/12/14	Pinus spp.	454	10248	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/14 - 31/12/14	Quercus spp.	454	3491	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	626	305	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	626	3400	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	626	9812	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	626	3778	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	582	264	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	582	10031	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	582	5361	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Juniperus spp.	789	511	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Pinus spp.	789	10991	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 30/12/17	Quercus spp.	789	7771	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 29/12/18	Juniperus spp.	872	703	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 29/12/18	Pinus spp.	872	8823	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 29/12/18	Quercus spp.	872	6411	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	725	543	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	725	8978	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	725	5660	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	514	183	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	514	10084	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	514	4984	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	455	637	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	455	9606	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	455	4842	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	588	207	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	588	10694	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	588	6729	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	585	546	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	585	9818	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	585	3924	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	642	423	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	642	9961	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	642	4276	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	740	315	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	740	8028	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/05
BITÁCORA: 08/S5-0116/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 24 de Enero de 2017

12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	740	5663	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	564	301	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	564	8483	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	564	6131	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	477	572	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	477	8481	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	477	5654	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 30/12/28	Juniperus spp.	752	375	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 30/12/28	Pinus spp.	752	8442	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 30/12/28	Quercus spp.	752	5607	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS

235,710.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS	9,365.00 (nueve mil trescientos sesenta y cinco)	235,710.000 (doscientos treinta y cinco mil setecientos diez)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RG-692

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/05
BITÁCORA: 08/S5-0116/01/17

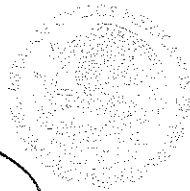
Chihuahua, Chihuahua, 24 de Enero de 2017

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROSENDO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ESPACIO DE CONTRATO CILCADANO

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p.

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE POR CAUSAS ECONOMICAS.
BRP/GAHS/RACQ.